

RESOLUCIÓN DE DECANATO N.º 0519-D-FLCH-2018
Lima, 16 de mayo de 2018

Visto el expediente N.º 00441-FLCH-2018 de fecha 16 de enero de 2018, referente a la reactualización de matrícula para el semestre académico 2018-1;

CONSIDERANDO:

Que con resolución rectoral N.º 01163-R-17 de fecha 06 de marzo de 2017, se aprobó el Reglamento General de Matrícula de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos y en su Capítulo II, Artículo 13, inciso i) se establece un plazo límite de tres (3) años para solicitar la reactualización de matrícula y en su Capítulo IV, Artículo 32, se precisan las causales de falencia económica, problemas de salud y motivos personales. Asimismo, se consideran los casos no contemplados con opinión favorable del Vicedecanato de la Facultad y Vicerrectorado Académico de Pregrado;

Que el alumno solicita reactualización de matrícula para el semestre académico 2018-1, al amparo de la resolución rectoral N.º 01163-R-17 de fecha 06 de marzo de 2017, por motivos de falencia económica;

Que con Informe N.º 007/FLCH-VACAD-UB/18 de fecha 27 de febrero de 2018, la Jefa de la Unidad de Bienestar de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, opina a favor de la reactualización de matrícula de la Srta. DÁMASO TAMAYO Kristel Aylin, precisando que la causal es por falencia económica. Asimismo, solicita que de manera excepcional se autorice el pedido del alumno, toda vez, que dejó de estudiar tres años y un semestre;

Que con oficio N.º 098/FLCH-Vacad/18 de fecha 23 de marzo de 2018 la Vicedecana Académica de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, solicita al Vicerrectorado Académico de Pregrado de la UNMSM, que de manera excepcional se autorice la reactualización de matrícula de la Srta. DÁMASO TAMAYO Kristel Aylin;

Que con oficio N.º 577-VRAP-2018 de fecha 11 de mayo de 2018 la Vicerrectora Académica de Pregrado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, omite opinión favorable y autoriza la emisión de la resolución de decanato de reactualización de matrícula, a favor de la Srta. DÁMASO TAMAYO Kristel Aylin, y;

El decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, en uso de las atribuciones que la ley le confiere;

RESUELVE:

1º Autorizar al amparo de la resolución rectoral N.º 01163-R-17 de fecha 06 de marzo de 2017, Capítulo IV, Artículo 32, por motivos de falencia económica, la reactualización de matrícula para el semestre académico 2018-1 de la siguiente alumna:

Código	Apellidos y nombres	Escuela Profesional
08030125	DÁMASO TAMAYO Kristel Aylin	Literatura

2º Precisar que el estudiante estará bajo un régimen de tutoría, tal como lo establece el PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO A ESTUDIANTES OBSERVADOS.

3º Elevar la presente resolución de decanato al Rectorado para su conocimiento y demás fines.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dra. Rosalía Quiroz de García
Vicedecana Académica



Mg. José Carlos Ballón Vargas
Decano